

Madrid, 3 de julio de 2023.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**, (la "Sociedad" o "Mistral") por medio del presente documento pone en conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

El día 30 de junio de 2023 a las 10:00 horas se ha celebrado Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. A la misma asistieron 7 accionistas, de los que 2 asistieron presencialmente y 5 telemáticamente, titulares de 10.127.494 acciones, representativas del 89,17 % del capital social.

El orden del día de la reunión era el siguiente:

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Renovación o, en su caso, nombramiento de auditores.

CUARTO.- Cese del consejero D. Juan Antonio Martínez González.

QUINTO.- Nombramiento de consejero.

SEXTO.- Fijación de la estrategia de negocio y comercial implementada recientemente y a futuro con especial énfasis en la política de inversiones y desinversiones, así como de la política de arrendamientos y sus consiguientes proyecciones financieras durante los ejercicios correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

SÉPTIMO.- Formalización de un Código de Conducta con especial énfasis en los administradores, empleados y socios de referencia que deberá presentarse para su aprobación en la próxima Junta de Accionistas.

OCTAVO.- Establecimiento de un sistema que asegure la estabilidad y continuidad operativa de la Sociedad ante cualquier imprevisto.

NOVENO.- Documentación de acuerdos.

En dicha junta general se adoptaron los siguientes acuerdos:

En relación al punto **Primero**, se aprobaron por mayoría (8.961.650 votos a favor; 1.165.844 votos en contra y 0 abstenciones) las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

En lo que se refiere al punto **Segundo**, se aprobó por mayoría (8.961.650 votos a favor; 1.165.844 votos en contra y 0 abstenciones) la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

En relación al punto **Tercero**, se acordó por mayoría (8.961.650 votos a favor; 1.165.844 votos en contra y 0 abstenciones) nombrar a la firma Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal como firma auditora de la Sociedad para el ejercicio 2023.

En lo que se refiere al punto **Cuarto**, se aprobó por mayoría (8.961.650 votos a favor; 1.165.844 votos en contra y 0 abstenciones) el cese del consejero D. Juan Antonio Martínez González.

En lo que se refiere al punto **Quinto**, se aprobó por unanimidad la renovación en el cargo de consejera de D<sup>a</sup>. Mónica Marazuela Azpiroz y el nombramiento como consejero de D. Pedro Marazuela Azpiroz, ambos por un plazo de seis años.

En relación al punto **Sexto** se aprobó por mayoría (8.961.650 votos a favor; 1.165.844 votos en contra y 0 abstenciones) la ratificación de las actuaciones en relación con la estrategia de la compañía verificadas por el Consejo de Administración y delegar en el Consejo de Administración la gestión del negocio de la Sociedad

En relación al punto **Séptimo** se rechazó por mayoría (8.961.650 votos en contra; 1.165.844 votos a favor y 0 abstenciones) la propuesta de redactar un nuevo Código de Conducta distinto o complementario al vigente Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

En lo que se refiere al punto **Octavo**, se rechazó por mayoría (8.961.650 votos en contra; 1.165.844 votos a favor y 0 abstenciones) la propuesta de establecer un sistema que asegure la estabilidad y continuidad operativa de la Sociedad ante cualquier imprevisto, distinto del vigente en la Sociedad

En lo que se refiere al punto **Noveno**, el Sr. Secretario (D. José Javier Prieto Martín) informó que autorizándose el acta de la Junta por notario, no se precisaba acuerdo sobre este punto

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín  
Secretario del Consejo de Administración